



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES - CARRERA DE INFORMÁTICA
SEGUNDA CONVOCATORIA N° 06/2022
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2022

La Carrera de Informática sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante Resolución H.C.U. N° 437/2021 y N° 623/2021 y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 388/2022 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Informática, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliares de Docencia** en las siguientes asignaturas:

NRO	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	N° PLAZAS
				GESTION 2022
1	INF-112	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORAS	20	1
2	MAT-156	ANÁLISIS NUMÉRICO	20	1
TOTAL CARGA HORARIA			40	2

SOLICITUD (CAP. V) Art. 12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

- Nota escrita dirigida al Director de Carrera.
- Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
 - Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
 - Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
 - Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF O HCC)
 - Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.
 - Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - Récord académico debidamente sellado por Kárdex
 - Para Auxiliares de Docencia que acrediten haber vencido las materias del período al que corresponde la asignatura de acuerdo al inciso c) del Art. 8°.
 - Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad **(solo ganadores)**.
 - Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado **(solo ganadores)**.
 - Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) **(solo ganadores)**.

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 – 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.
- Aprobar la totalidad de materias, del período anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.
- No egresados, que hubiesen aprobado la materia de Taller de Licenciatura II.
- Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en la misma asignatura **(declaración Jurada)**
- Puede postular a dos o más asignaturas.
- Los delegados estudiantes a las instancias de cogobierno Facultativa y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia a los Consejos que corresponda, cuando se trate el punto particular.
- Los delegados estudiantiles a instancias de cogobierno facultativa y de carrera que se postulan a una o dos asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los exámenes de competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión, estos tienen que ser los mejores alumnos de la carrera y de las materias respectivamente.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
 La Paz - Bolivia



PARA AUXILIARES QUE REALIZAN SERVICIO EN OTRAS CARRERAS

- k. Aprobar la totalidad de materias, del período anual o semestral a la que corresponde la materia convocada, la revisión del Record Académico se realizará con el Plan de Estudios de la Carrera de Origen al que pertenece el postulante. La materia convocada pertenece al Plan de Estudios de la Carrera al que presta el servicio correspondiente.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado en sobre cerrado y ordenado de acuerdo a la convocatoria, acompañando además de una nota dirigida al señor Director interino de Carrera, de acuerdo al cronograma emitido por la Unidad Académica se recepcionará en la Dirección de la Carrera de Informática - Facultad de Ciencias Puras y Naturales - UMSA (2do. Patio, Edif. Carrera Informática, 5to. Piso, Monoblock Central-UMSA) hasta el día 21 de marzo de 2022 a horas 11:30 am.

La Paz, marzo de 2022.

CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U. N° 17/2014



[Signature]
 Lic. Ruben Alcon Lopez
DIRECTOR a.i.
CARRERA DE INFORMÁTICA

[Signature]
 M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

[Signature]
 Ph. D. María Eugenia García Moreno
Vo.Bo. VICERRECTORA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
SEGUNDA CONVOCATORIA N° 07/2022
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE SERVICIO
GESTIÓN ACADÉMICA 2022

La Carrera de Informática sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante Resolución H.C.U. N° 437/2021 y N° 623/2021 y la Resolución de Honorable Consejo de Facultativo N° 388/2022 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Informática, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Servicio**, sujeto a Reglamentación Especial de la Carrera de Informática aprobado con Resolución HCF N° 1146/2020

CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U.B. 71/2014

N°	ÁREA/UNIDAD	PRE - REQUISITOS	CARGA HORARIA	N° DE PLAZAS
1	DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - AUXILIARES DE SERVICIO (BIBLIOTECA)	TODAS LAS MATERIAS APROBADAS HASTA EL 7MO SEMESTRE INCLUIDA INF-272 TALLER DE BASE DE DATOS	20	1
TOTAL CARGA HORARIA			20	1

SOLICITUD (CAP. V) Art. 12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera.
2. Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF O HCC)
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.
 - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - g) Récord académico debidamente sellado por Kárdex
 - h) Para Auxiliares de Servicio que acredite el nivel, semestre u otro requisito específico establecido por la Facultad, Carrera y/o Instituto señalado en la Convocatoria.
 - i) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (**solo ganadores**).
 - j) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (**solo ganadores**).
 - k) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (**Solo ganadores**).

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE SERVICIO (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 – 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.
- c. No egresados, que hubiesen aprobado la asignatura de Taller de Licenciatura II
- d. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- e. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en el mismo proyecto/programa o Convenio (**declaración jurada**)
- g. Puede postular a dos o más áreas y/o unidades.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
 La Paz - Bolivia



- h. Los delegados estudiantiles a las instancias de cogobierno Facultativa y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia a los Consejos que corresponda, cuando se trate el punto particular.
- i. Los delegados estudiantiles a las instancias de cogobierno Facultativa y de Carrera que se postulan a uno o dos áreas y/o actividades, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los exámenes de competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión, estos tienen que ser los mejores alumnos de la carrera y de las materias respectivamente.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado en sobre cerrado y ordenado de acuerdo a la convocatoria, acompañando además de una nota dirigida a la Señora Directora interina de Carrera, de acuerdo al cronograma emitido por la Unidad Académica se recepcionará en la Dirección de la Carrera de Informática - Facultad de Ciencias Puras y Naturales - UMSA (2do. Patio, Edif. Carrera Informática, 5to. Piso, Monoblock Central-UMSA) hasta el día 21 de marzo de 2022 a horas 11:30 am.

La Paz, marzo de 2022.

CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN
GEUB 71/2014

Lic. Rubén Alcón López
DIRECTOR a.i.
CARRERA DE INFORMÁTICA

M. Sc. Grover Alex Rodriguez Ramirez
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

Ph. D. Maria Eugenia Garcia Moreno
Vo.Bo. VICERRECTORA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

